

LA JUSTICIA REPARADORA Y LA SOCIALIZACIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 20/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 28/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO		MODULO I. CUESTIONES GENERALES. OBLIGATORIAS		
MATERIA		La justicia reparadora y la socialización del menor infractor		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dr. Aixa Gálvez Jiménez				
DIRECCIÓN		Departamento de Derecho Penal. Facultad de Derecho. aixag@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/decf37719ad9dc89a21d0db425468d5		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIA GENERALES:				
<p>CG1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CG3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CG5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las</p>				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))



sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1 - Capacidad de valorar la importancia de la resocialización y los factores más relevantes
CT2 - Fomentar el respeto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
CT3 - Valorar la importancia de la igualdad entre hombre y mujeres, y fomentar estudios que abarquen investigaciones no sexistas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE5 - Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.
CE10 - Conocer y valorar programas de prevención de la delincuencia.
CE11 - Analizar informes para evaluar las situaciones de riesgo que inciden en la delincuencia de menores.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

El alumnado conocerá aspectos de suma relevancia sobre la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven.

El alumnado comprenderá los recursos destinados a la aplicación de la ley.

El alumnado sabrá sobre el informe psicoeducativo y sobre las métodos de reinserción y socialización de los menores infractores.

El alumno será capaz de:

El alumnado será capaz de aplicar jurídicamente medias a menores.

El alumnado será capaz de aplicar el modelo actual de infracción de la ley penal de los menores de edad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Se abordará la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia reparadora, Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en materia de ejecución. Con esta perspectiva, se abordaran los siguientes bloque temáticos:

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

- a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.
- b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se conciertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de convenios de colaboración.
- c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.

1.2. El informe psicoeducativo.

1.3. Competencia administrativa.



1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.

a) Medidas privativas de libertad.

b) Medidas no privativas de libertad.

2. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad.

3. El perfil psicosocial del menor infractor.

4. Reincidencia de menores infractores: factores de riesgo.

5. Socialización del menor infractor.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. Introducción a Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y los principios básicos que se promueven: Naturaleza penal, El principio de intervención mínima, Justicia reparadora, Flexibilidad en la adopción y ejecución en las medidas, Cumplimiento en el propio territorio y competencia de las entidades autonómicas en materia de ejecución.

1.1. Recursos destinados a la aplicación de la ley:

a) Modelo público: Todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y se prestan directamente en ella.

b) Modelo Privado: La gestión de los recursos y programas se concertan con entidades sin ánimo de lucro, a través de convenios de colaboración.

c) Modelo mixto: Combina los dos anteriores.

1.2. El informe psicoeducativo.

1.3. Competencia administrativa.

1.4. Consecuencia Jurídica. Las Medidas.

a) Medidas privativas de libertad.

b) Medidas no privativas de libertad.

TEMA 2. El menor infractor

2.1. Delimitación de Términos

2.2. Doctrinas Referentes al Menor de Edad

2.3. Naturaleza Jurídica de la Responsabilidad del Menor

2.4. Capacidad, Imputabilidad y Responsabilidad Penal

TEMA 3. Modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. TEMA 4. El perfil psicosocial del menor infractor.

TEMA 5. Reincidencia de Menores Infractores: factores de riesgo.

TEMA 6. Socialización del Menor infractor.



BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez-García, F.J. (2015). Código Penal y Ley Penal del Menor. Valencia: Tirant Lo Blanch S.L.
- Coquillat-Vicente, A. (2014). Proceso penal de menores: esquemas y formularios. Valencia: Tirant Lo Blanch, S.L.
- Goyena-Huerta, J. (2014). Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores con Jurisprudencia. Aranzadi
- Hernández-Galilea, J. (2002). El sistema español de justicia juvenil. Madrid: Dykinson, S.L.
- Adaptación académica y Adaptación normativa al aula en los menores infractores. Psicología Jurídica: Entorno Judicial y Delincuencia. Colección Psicología y Ley Nº5. Ediciones de la Universidad de Oviedo (I.S.B.N: 97884-831
- Las Medidas de Internamiento en Menores en Conflicto. Realidad y Evolución. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita: Diputació de Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Deposito legal: V-1509-2007)
- Rasgos que Definen un modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1, Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias (I.B.S.N: 84-60642-53-4, Deposito Legal; As-1682-07)
- Reincidencia de Menores Infractores: investigando factores de riesgo escolares” Colección Ley y Ciencias Sociales nº 1, Edita; Consejería de justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias (I.B.S.N: 84-60642-53-4, Deposito Legal; As-1682-07)
- Relación Afectivo Familiar en la socialización del menor en Conflicto. Colección Psicología y Ley nº 3, Edita: Diputació de Valencia (I.S.B.N: 978-84-7795-458-3, Deposito legal: V-1509-2007)

METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Realización de trabajos en grupo.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.	10.0	15.0
Pruebas escritas.	70.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas.	10.0	15.0
Asistencia a clase.	5.0	10.0

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA <u>EVALUACIÓN ÚNICA FINAL</u> ESTABLECIDA EN LA <i>NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA</i>	
<p>El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.</p> <p>Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.</p>	
ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Como se expone al principio de esta guía. 	<ul style="list-style-type: none"> Cita presencial o a través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> En general, se adopta un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combina la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado. Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias. Las actividades presenciales se organizarán en dos grupos estables, de acuerdo con la capacidad del aula. Se prioriza que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial. En la actividad docente online, se programarán tanto sesiones síncronas, a través de VIDEOCONFERENCIA, como actividades formativas asíncronas a través de la plataforma PRADO. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> La evaluación será preferentemente continua, no obstante, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula. 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> La prueba de evaluación extraordinaria se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> La prueba de evaluación única final se realizará preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias, el número de matriculados y la capacidad del aula. 	



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Como se expone al principio de esta guía.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- A través de medios telemáticos como el correo electrónico, videoconferencia o medios similares.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se programarán tanto sesiones síncronas, a través de VIDEOCONFERENCIA, como actividades formativas asíncronas, a través de la plataforma PRADO, para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación será preferentemente continua, si bien, podrá haber una prueba de evaluación final que se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.

Convocatoria Extraordinaria

- La prueba de evaluación extraordinaria se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.

Evaluación Única Final

- La prueba de evaluación única final se realizará de forma escrita online a través de la plataforma PRADO, tanto de forma síncrona como asíncrona; o bien, prueba oral a través de la plataforma de videoconferencia.

